



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 17/10/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 25
UNITAT 01201 - SERVICIO DE ARQUITECTURA Y S.C.T.		EFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01201-2025-000363-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMpte SERVICI D'ARQUITECTURA I DE SERVICIS CENTRALS TÈCNICS. Proposa acceptar l'increment de finançament per al CEIP Carles Salvador (Pla Edificant), aprovar la modificació de crèdits per majors ingressos i modificar el corresponent projecte de gasto.		
RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00025	

"HECHOS

PRIMERO. Por acuerdo del Pleno del 17-11-2022, se dispuso en su punto Primero: *'Primero. Aceptar las condiciones de la propuesta de resolución del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de València, firmada en fecha 3 de octubre de 2022 por el secretario autonómico de Educación e Investigación, correspondientes al Plan Edificant, para la actuación de rehabilitación del centro 46017225 CEIP CARLES SALVADOR, en virtud del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana y por el importe de 1.455.039,02 euros (que resulta de la memoria presentada por el Ayuntamiento), con cargo a los créditos consignados en el capítulo VII Transferencias de capital, del programa presupuestario 421.70 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para las correspondientes anualidades:*

CEIP CARLES SALVADOR (Código 46017225)

2021 0 €

2022 100.000 €

2023 1.355.039,02 €

2024 0 €

2025 0 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



2026 0 €'.

Una vez aceptada la propuesta de delegación de competencias por el Pleno, se dicta por la consellera de Cultura, Educación y Deporte, en fecha 29-11-2022, Resolución de delegación de competencias en materia de ingraestructuras educativas en el Ayuntamiento de València para la actuación reforma y ampliación de 3 aulas y comedor del Centro CEIP Carles Salvador, firmada por la persona titular de la Conselleria competente en materia de educación.

SEGUNDO. Con cargo a la financiación afectada por importe de 1.455.039,02 €, se adjudican los siguientes contratos, por un importe total de 1.447.519,44 €, según el siguiente desglose:

- Contrato para la ejecución de las obras por importe de 1.411.269,96 €
- Contrato para la dirección de obras por importe de 18.124,74 €
- Contrato para la coordinación de seguridad y salud por importe de 18.124,74 €

De acuerdo con el desglose indicado, se observa que existe un sobrante de financiación por importe de 7.519,58 € (1.455.039,02 € - 1.447.519,44 €).

TERCERO. Durante el desarrollo normal de las obras, se han producido incrementos de medición en algunas de las partidas de proyecto, según justifica la dirección facultativa en el informe de liquidación, motivo por el cual se solicita, en fecha 28-2-2025 a través de la Plataforma Edificant, un incremento de financiación por exceso de medición (documento C1) firmada por la concejal delegada de Educación en la misma fecha.

En fecha 9-4-2025 se remite un correo electrónico desde la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, mediante el que se indica que la solicitud de incremento por importe de 140.960,74 € ha sido aceptada, aportándose reportes contables de la información obrante en la Plataforma Edificant.

Asimismo en fecha 26-6-2025 se emite informe por la jefa de Servicio de Coordinación de Infraestructuras y Gestión de Programa Edificant, en el que se acredita que se ha aceptado la referida solicitud de exceso de medición, lo que supone un incremento de financiación por importe de 133.441,16 € (140.960,74 € de exceso de medición aceptado - 7.519,58 € del sobrante de la financiación inicial no dispuesta), resultando así que la financiación para toda la vigencia de la delegación es de 1.588.480,18 € (1.455.039,02 € de la delegación inicial + 133.441,16 € de incremento por exceso de medición).

Posteriormente, en fecha 26-9-2025, se emite informe de la jefa de Servicio de Coordinación de Infraestructuras y Gestión de Programa Edificant, de fecha 26-9-2025, en el que se concluye que '... la cobertura financiera de los excesos de medición de las obras está

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



garantizada por la norma, por lo que se considera que no resulta necesario ningún compromiso adicional al propio contenido en la ley'.

CUARTO. Mediante moción de la concejal delegada de Servicios Centrales Técnicos, de fecha 26 de septiembre de 2025, se propone aprobar una generación de créditos por mayores ingresos para el ejercicio 2025 por importe de 133.441,16 € y modificar el proyecto de gasto 2023/00027 CEIP CARLES SALVADOR a los efectos de adecuarlo a la financiación actual.

QUINTO. El Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos informa, en fecha 29 de septiembre, sobre la procedencia de generar crédito como consecuencia del incremento de financiación por exceso de medición producido en el desarrollo de las obras y advertido en el informe de liquidación de la dirección facultativa.

Se indica en el informe, entre otros extremos, que, según el artículo 9.3 del '*Decreto ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat*', cuando la financiación global resulte insuficiente para las obras en ejecución, ésta se entenderá incrementada con el importe necesario para atender el pago de, entre otras obligaciones, los excesos de medición. Continúa el referido precepto señalando que: '*La disposición de los créditos necesarios para atender los incrementos de financiación anteriores se realizará en el momento en que se comunique por parte de la entidad local la certificación, liquidación o documentación justificativa del gasto, sin que resulte necesario más trámite que la generación de las operaciones contables correspondientes. El resto de gastos que superen la financiación global de la delegación inicialmente concedida, y que no se encuentran incluidos en lo dispuesto a este punto, habrán de ser asumidos por las entidades locales, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 8 bis de este decreto ley*'.

En consecuencia, se concluye en el informe que no se trata del supuesto de hecho del artículo 8.Bis, para el que se requiere modificación de delegación de competencias, resultando suficiente para el incremento que nos ocupa, la aceptación, por parte de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, del mayor gasto solicitado por este Ayuntamiento, tal y como consta en los reportes de la Plataforma Edificant que obran en el expediente y en los informes de la jefa de Servicio de Coordinación de Infraestructuras y Gestión de Programa Edificant, de fechas 26-6-2025 y 26-9-2025, en los que se acredita que se ha aceptado la referida solicitud de exceso de medición, lo que supone un incremento de financiación por importe de 133.441,16 € (140.960,74 € de exceso de medición aceptado - 7.519,58 € del sobrante de la financiación inicial no dispuesta), resultando así que la financiación para toda la vigencia de la delegación es de 1.588.480,18 € (1.455.039,02 € de la delegación inicial + 133.441,16 € de incremento por exceso de medición).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



El gasto autorizado y dispuesto de los tres contratos adjudicados para la actuación de reforma y ampliación de 3 aulas y comedor del Centro CEIP Carles Salvador asciende a 1.447.519,44 € (1.411.269,96 € del contrato para ejecución de obras +18.124,74 € del contrato para la dirección +18.124,74 € del contrato para la coordinación) más el gasto correspondiente al exceso de medición por importe de 140.960,74 €, suma un gasto total de 1.588.480,18 €, importe que coincide con el importe de la delegación (1.455.039,02 € de la delegación inicial + 133.441,16 € de incremento por exceso de medición).

SEXTO. En consecuencia con lo anterior, y por considerar que este incremento de financiación no requiere resolución de modificación de la delegación inicial, tal y como se desprende del Decreto ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, pudiendo considerarse la documentación que obra en el expediente como compromiso firme de financiación, se considera procedente aprobar una generación de créditos por importe de 133.441,16 €, para lo cual se ha elaborado contable de modificación de créditos MCRED/2025/0040000064, expediente contable del correspondiente compromiso de ingreso INGRES/2025/0000161946, n.º documento 4000001017 y ficha del proyecto de gasto 2023/00027 'PLA EDIFICANT CEIP CARLES SALVADOR', actualizada según el incremento de financiación.

Por todo lo expuesto, procede aceptar el incremento de financiación por exceso de medición por importe de 133.441,16 €, generar crédito por mayores ingresos por el referido importe, y modificar el proyecto de gasto 2023/00027 correspondiente 'PLA EDIFICANT CEIP CARLES SALVADOR', a los efectos de incrementar la financiación prevista en el mismo para el ejercicio 2025.

SÉPTIMO. Obra en el expediente informe del Servicio Económico Presupuestario de fecha 2-10-2025 y del Servicio Financiero de fecha 7-10-2025.

A lo expuesto, resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. En particular el artículo 9.3 'presupuesto de las actuaciones delegadas'.

SEGUNDO. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su título VI referente al Presupuesto y gasto público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



TERCERO. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Las Bases 10^a, 11^a, 31^a y 45^a de las de Ejecución del Presupuesto municipal relativas a las modificaciones de crédito, proyectos de gasto y a las transferencias corrientes y de capital.

QUINTO. La competencia orgánica para la aceptación de la subvención corresponde a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la Resolución n.º 5, de 18 de junio y n.º 227, de 7 de noviembre de 2023. Respecto de la competencia para la aprobación de la modificación de créditos es también competencia de la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo dispuesto en la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar el incremento de financiación concedido por la Conselleria de Cultura, Educación, Universidades y Empleo por importe de 133.441,16 €, correspondiente al exceso de medición producido en el normal desarrollo de las obras de rehabilitación del centro 46017225 CEIP CARLES SALVADOR y aprobar el compromiso de ingreso por el referido importe, según expediente contable INGRES/2025/0000161946, n.º documento 4000001017.

Segundo. Aprobar la 30^a Modificación de Créditos Generados por Ingresos de acuerdo con el expediente contable MCRED/2025/0040000064, por importe de 133.441,16 €, en la aplicación presupuestaria SD1100000 G/32100/63200.

Tercero. Modificar el proyecto de gasto 2023/00027 'PLA EDIFICANT CEIP CARLES SALVADOR', a los efectos de incrementar la financiación prevista en el mismo para el ejercicio 2025, como consecuencia de la aceptación de la subvención, por importe de 133.441,16 €, recogida en el punto Primero, incrementando en idéntica cuantía el crédito del mismo para la referida anualidad."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731